TAEKWONDO

Pruebas de medalla

Masculino	Femenino	Mixto	Total
3	3	0	6
K44 menos de 61kg* K44 menos de 75kg* K44 mas de 75kg*	K44 menos de 49kg* K44 menos de 58kg* K44 mas de 58kg*		

***** Las pruebas de medalla K44 están abiertas a los deportistas de la K43 de la misma categoría de peso

Cupo de deportistas

Masculino	Femenino	Sexo indistinto	Total
36	36	0	72

Asignación de plazas de clasificación

La plaza de clasificación es asignada al Comité Paralímpico Nacional, no al deportista a título nominal. Cualquier plaza conseguida a través de los métodos de asignación por la lista del Ranking Mundial K43 o K44 (incluida la reasignación) debe ser utilizada por un deportista que esté clasificado en el top-20 de la respectiva clase deportiva y categoría de peso en la Lista del Ránking Mundial de Para Taekwondo en algún momento entre el 1 de enero y el 1 de mayo de 2020.

En el caso de invitación de la Comisión Bipartita, la plaza es asignada al deportista a título individual, no al NPC.

Máxima asignación de cupo por NPC

El número máximo de plazas de clasificación que podrá concederse a un NPC es tres (3) plazas de clasificación para pruebas masculinas y tres (3) plazas de clasificación para pruebas femeninas de un total de seis (6) plazas de clasificación, siempre y cuando todas estas plazas hayan sido ganadas a través de los métodos de asignación de la lista del Ránking Mundial K44 y K43.

Un NPC que obtenga plazas a través del método de asignación por el Clasificatorio Continental solo puede ser asignado un máximo de dos (2) plazas de clasificación para pruebas masculinas y dos (2) plazas de clasificación para pruebas femeninas de un total de cuatro (4) plazas de clasificación. Podrán concederse excepciones a través del método de Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.

Elegibilidad del deportista

Para ser elegibles para ser seleccionados por un NPC, los deportistas deberán:

- Tener una licencia de deportista Global de WT para el año 2020;
- Estar internacionalmente clasificado con un estatus de clase deportiva “Confirmada” o ”Revisable” con una fecha de revisión posterior al 31 de diciembre de 2020.
- Tener bien un Dan de Taekwondo emitido por la WT/Kukkiwon o un Geup 5-1 reconocido por la MNA (World Taekwondo)
- Tener al menos dieciséis (16) años de edad a fecha 31 de diciembre de 2020; y
- Haber competido en al menos una (1) competición internacional sancionada por WT Para Taekwondo entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2020.

Máxima inscripción por NPC

Un Comité Paralímpico Nacional puede inscribir un máximo de un (1) deportista elegible, por prueba de medalla, con excepciones concedidas a los invitados de Bipartita. La inscripción debe realizarse en la prueba de medalla para la que el NPC haya obtenido la plaza de clasificación.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEPORTIVA

Las plazas de clasificación serán asignadas de la siguiente forma:

MÉTODO	CLASIFICACIÓN	TOTAL
Asignación por la lista del Ránking Mundial K44	Obtienen una (1) plaza de clasificación para su respectivo Comité Paralímpico Nacional, los cuatro (4) primeros deportistas K44 clasificados en la Lista del Ránking Mundial de WT Para Taekwondo que se cierre el 1 de enero de 2020. Cuando un NPC tenga más de un deportista clasificado en el top 4, la respectiva plaza (o plazas) será asignada al siguiente deportista en el ranking de un NPC que aún no se haya clasificado. Aquellas plazas de clasificación que no puedan ser asignadas bajo este método serán asignadas a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.	12 deportistas masculinos 12 deportistas femeninos
Asignación por la lista del Ránking Mundial K43	Obtienen una (1) plaza de clasificación para su respectivo Comité Paralímpico Nacional, los dos (2) primeros deportistas K43 clasificados en la Lista del Ránking Mundial	6 deportistas masculinos 6 deportistas

Asignación por la lista del Ranking Mundial K43 (continuación)	de WT Para taekwondo que se cierre el 1 de enero de 2020. Cuando un NPC tenga más de un deportista clasificado en el top 2, o si el NPC ya ha obtenido una plaza de clasificación en la respectiva prueba de medalla, la plaza (o plazas) será asignada al siguiente deportista en el ranking de un NPC que aún no se haya clasificado. Aquellas plazas de clasificación que no puedan ser asignadas bajo este método serán asignadas a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.	femeninos
Asignación por el Clasificatorio Continental 2020	Obtiene una (1) plaza de clasificación para su respectivo Comité Paralímpico Nacional, el deportista mejor situado en cada prueba de medalla en cada uno de los cinco Torneos Clasificatorios Continentales. Solo pueden inscribirse en su Torneo Continental Clasificatorio deportistas de aquellos NPCs que no hayan obtenido al menos dos (2) plazas de clasificación para deportistas masculinos y/o dos (2) plazas de clasificación para deportistas femeninos a través de los métodos anteriores. Los deportistas solo podrán inscribirse en pruebas de medalla para las que su NPC no haya obtenido aun una plaza de clasificación. En caso de que un Torneo Clasificatorio Continental no ocupe una plaza o no ofrezca una prueba de medalla en particular, la plaza de clasificación será asignada al deportista de ese Continente mejor situado en la Lista del Ránking Mundial de WT Para Taekwondo que se cierre el 1 de mayo de 2020. Aquellas plazas de clasificación que no puedan ser asignadas bajo este método serán reasignadas a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.	15 deportistas masculinos 15 deportistas femeninos

Asignación al país anfitrión	El país anfitrión clasifica directamente tres (3) deportistas que deben ser los deportistas del país mejor situados en el ranking en sus respectivas pruebas de medalla en la Lista del Ránking Mundial de WT Para Taekwondo que se cierre el 1 de enero de 2020. Al menos uno de estos dos deportistas debe ser femenino. Si el país anfitrión obtuviera alguna plaza o plazas a través de los métodos anteriores, las respectivas plazas reservadas serán asignadas por el método de invitación de la Comisión Bipartita.	3 deportistas
Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita	IPC y World Taekwondo considerarán hasta el total del cupo por prueba de medalla (doce (12) inscripciones por prueba) para las plazas de Invitación de la Comisión Bipartita. Para poder optar a una plaza de Bipartita, el NPC que esté interesado deberá solicitarlo por escrito a World Taekwondo para el 18 de mayo de 2020.	3 deportistas
Total		**36 deportistas masculinos** **36 deportistas femeninos**

CALENDARIO DE PLAZOS

1 septiembre 2018	Inicio del periodo para que los deportistas consigan la elegibilidad para ser inscritos en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.
6 enero 2020	WT notifica, por escrito, a los NPCs la asignación de plazas bajo el método de asignación de la Lista del Ránking Mundial y las plazas de país anfitrión.
13 enero 2020	Termina el plazo para que los NPCs confirmen la aceptación de las plazas por la Lista del Ránking Mundial y las plazas del país anfitrión.

20 enero 2020	WT notifica, por escrito, a los NPCs, la reasignación de las plazas de clasificación por la Lista del Ránking Mundial y del país anfitrión no utilizadas.
Por determinar, 2020	Torneo de Clasificación Continental Europa
Por determinar, 2020	Torneo de Clasificación Continental África
Por determinar, 2020	Torneo de Clasificación Continental Oceanía
Por determinar, 2020	Torneo de Clasificación Continental Asia
Por determinar, 2020	Torneo de Clasificación Continental América
4 mayo 2020	WT notifica por escrito a los NPCs la asignación de plazas obtenidas en los Torneos Continentales de Clasificación.
4 mayo 2020	Inicio del proceso de solicitud de Invitación de la Comisión Bipartita.
8 mayo 2020	Fecha límite para que el Comité Organizador de Tokio 2020 reciba los formularios de solicitud de acreditación remitidos por los NPCs (“lista larga de acreditación”).
18 mayo 2020	Termina el plazo para que los NPCs confirmen la utilización de las plazas de clasificación obtenidas en los Torneos Continentales de Clasificación.
18 mayo 2020	Termina el plazo para que los NPCs envíen las solicitudes de Invitación a la Comisión Bipartita.
25 mayo 2020	WT notificará, por escrito, a los NPCs, la concesión de las plazas de Invitación de la Comisión Bipartita y la reasignación de las plazas de Clasificación Continental no utilizadas.
3 agosto 2020	Fecha límite para que el Comité Organizador de Tokio 2020 reciba los formularios de inscripción deportiva remitidos por los NPCs.

PROCESO DE CONFIRMACIÓN DE LAS PLAZAS ASIGNADAS

World Taekwondo confirmará por escrito la reasignación de todas las plazas de clasificación no utilizadas el 25 de mayo de 2020.

El 25 mayo de 2020 quedará declarado oficialmente que el correspondiente NPC utilizará el cupo concedido para los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020. Aquel NPC que no utilice una o ninguna de las plazas de clasificación asignadas podrá ser sancionado por el IPC y WT.

REASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASIFICACIÓN NO UTILIZADAS

Aquellas plazas de clasificación de la Lista del Ránking Mundial que no sean utilizadas por un Comité Paralímpico Nacional serán reasignadas al deportista mejor situado en la correspondiente lista del ránking (no clasificado mediante otro método) hasta el máximo cupo por NPC. Aquellas plazas de Clasificación Continental no utilizadas por un NPC serán asignadas al siguiente deportista mejor clasificado (no clasificado por otro método) en el mismo torneo y hasta el máximo de cupo por NPC. Cualquier plaza no reasignada bajo estos métodos será asignada por el método de Invitación de la Bipartita.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL

World Taekwondo (WT)
Lausanne Office
Avenue de Rhodanie 54
1007 Lausanne, Switzerland
Email: Para-tkd@wft.org
Tel.:+41 21 601 5013